



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Liquidación de Sociedad Conyugal – Físico
No.110013110023-2017-01619-00

Bogotá D.C., Veintidós (22) de julio del año dos mil veintiuno (2021).-

En atención al escrito que antecede, proveniente de las partes y sus apoderados y por ser procedente, se dispone;

Se decreta la suspensión del presente asunto, por el término de cuatro (4) meses, contados a partir de la ejecutoria del presente proveído.

De igual forma, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. **OFÍCIESE.**

Como consecuencia de lo anterior, por sustracción de materia, no se resuelve el recurso de reposición.

NOTIFÍQUESE (2).


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 92
HOY: 23 de julio de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria